

IDEOLOGÍAS POLÍTICAS, REVOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN

Por Horacio Labastida

1. Hay algunos criterios generales que convendría precisar en un examen de las ideologías políticas predominantes en México. ¿Qué es lo que entendemos por ideología? ¿Y qué es lo que entendemos por una ideología política?

Yo propondría seguir aquí el concepto de ideología que describe Sartre en sus notas sobre Cuba. La ideología, dice el distinguido filósofo francés, está representada por un conjunto de ideas sistematizadas y organizadas de tal manera que nos ofrezcan un entendimiento claro de los problemas sociales y de sus soluciones. Este es un concepto muy claro de la ideología que no se contrapone, en términos generales, con las corrientes del pensamiento que se han ocupado de dilucidar su sentido y su significación. Como un mera concepción de los problemas sociales podría confundirse, la idea de ideología que estamos manejando, con el propósito de las ciencias sociales. Estas buscan también reflejar en una hipótesis lógica y racional las características fundamentales del problema social. Pero en la esencia del conocimiento científico de la sociedad no se halla el propósito pragmático inmediato. En cambio, la ideología lo presupone como parte de su estructura misma. Es más. La ideología es una concepción tanto del problema social como de su solución, en forma tal que ésta, la solución misma, es parte sine qua non de la ideología. Una ideología no pragmática en la inmediatez del entorno social sería totalmente incomprensible. Se transformaría en una mera teoría que de ninguna manera podría manejarse como ideología.

Precisada la idea que tenemos de las ideologías cabría preguntarnos por nuestra necesaria aproximación a la ideología política. Si en términos muy simples identificamos la política con las cosas públicas, es decir, con las que nos son comunes, con las que de algún modo nos afectan a todos y tienen que ver con nuestra existencia, con las relaciones de los unos con los otros, entonces tendríamos que concluir que una ideología política es una concepción de los asuntos públicos y de las soluciones que se consideren apropiadas para resolver los problemas implicados en esos asuntos públicos.

En resumen, podría proponerse ésta, llamémosle definición, de la ideología política. La ideología política es una concepción a la vez teórica y práctica de la rex pública, o sea de los asuntos que a todos nos conciernen y nos resultan comunes.

2. Ahora tratemos de entender lo que es un sistema político. Si imaginamos que la sociedad necesita de un mecanismo que absorba y resuelva sus problemas, entonces podríamos describir al sistema político como una parte integrante de la sociedad destinada a captar las demandas sociales, procesarlas

a través de diferentes operaciones internas del propio sistema y generar productos que sirvan para satisfacer aquellas demandas sociales. Por supuesto que tal satisfacción implicaría el nacimiento de nuevas demandas sociales que insumiría otra vez el sistema político y resolvería a través de sus peculiares productos políticos.

Las demandas sociales serían los insumos del sistema político; el procesamiento de tales demandas estaría formado por todas las operaciones de la decisión política; y el producto político, formado por tales decisiones, se expresaría en tres formas fundamentales: a través de las leyes, o bien por medio de acuerdos administrativos o de sentencias judiciales. La nueva teoría del sistema político se identifica con la tesis clásica de los tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

Pero en nuestra tesis del sistema político, que fácilmente describiríamos como un sistema de insumo-producto de demandas sociales y acuerdos estatales, hay algunos datos que nos aclararían con más rigor el sentido de nuestra charla sobre las ideologías políticas. Hay que convenir en que las demandas sociales no surgen de una sociedad homogénea, idéntica en todas sus partes, sino de los distintos agrupamientos que la forman, sean estratos sociales o bien clases sociales; y por otra parte tiene que aceptarse también que los productos generados por el sistema político están orientados a la satisfacción de las demandas planteadas por esas clases o estratos sociales, de tal modo que si nosotros quisiéramos hacer un diagnóstico a fondo del tipo de sistema político establecido en una sociedad bastaría con analizar cuidadosamente a qué estratos sociales benefician fundamentalmente los productos del sistema político.

3. Ya no es un misterio para nosotros el conocimiento estructural de la sociedad. En el caso de México hay estudios, ahora clásicos, que se deben a autores extranjeros y no extranjeros. Nadie podría olvidar la tremenda impresión del Barón de Humboldt, en los principios del siglo pasado, al revisar la distribución del bienestar en las postrimerías de la sociedad novohispana. Y tampoco el juicio crítico del célebre obispo de Michoacán Abad y Queipo. Ellos advirtieron, antes del estallido de la independencia en 1810, que nuestro país estaba afectado por un muy grave desequilibrio en el reparto de la riqueza y del ingreso. Unos pocos gozaban del bienestar máximo. Las grandes mayorías carecían casi de todo. Sólo disponían de lo indispensable para sobrevivir; y el sistema político de la época, a pesar de las reformas borbónicas, nada hacía para cambiar tan aguda inequidad. Esta es una de las causas

profundas de la revolución de independencia que convocara Hidalgo y explica, además de otras causas, el acontecimiento histórico de que las masas rurales de entonces siguieran desesperadas las directivas de los insurgentes.

Ahí estaba, en aquella vieja percepción de las clases sociales diferenciadas por modos distintos de captar el patrimonio social, una prefiguración de los análisis estructurales de la sociedad. Hay altas clases sociales, siempre formadas por minorías, que resultan muy beneficiadas con el tipo de productos emanados del sistema político. También se hallan presentes las clases medias y las clases de abajo que, como en el caso novohispano, resultaban casi marginadas o totalmente marginadas de las funciones públicas o políticas de aquella sociedad que precedió a nuestra lucha libertaria.

Pero aquellas concepciones de Humboldt y Abad y Queipo, a las que hemos hecho alusión, planteaban ya ciertas cuestiones que mucho tienen que ver con el análisis de las ideologías.

En términos muy generales podríamos asegurar que una ideología se identifica con un sistema político de tipo derechista cuando tal sistema político insume fundamentalmente las demandas de los altos estratos de la sociedad y satisface, también fundamentalmente y con sus productos, las demandas de estos estratos. El viejo gobierno virreinal, que reproducía en nuestro medio las características de la corona hispana fue, sin duda alguna, un sistema político de derecha que coordinaba la actividad de la Nueva España para favorecer el desarrollo, la estabilidad y el bienestar de las clases sociales ligadas al imperio español y a sus asociados coloniales. Estos, que for-

maban una minoría, excluían de tales beneficios a la población que les era ajena.

Un sistema político resultaría de izquierda si fundamentalmente atiende y procesa las demandas de los estratos sociales menos favorecidos y satisface, con sus productos, las necesidades de estos estratos. Así lo pensó el Cura Morelos en su utópica república de Tecpan, cuando promovió la elección del congreso de Anáhuac y leyó, en Chilpancingo, *Los sentimientos de la nación*. Precisamente en este documento, que debemos revisar y leer constantemente los mexicanos, se levantan las banderas fundamentales de nuestra nacionalidad. En la visión de Tecpan el pueblo, y no el rey, sería el soberano; y tampoco cabría el caudillo heroico, que debería transformarse sólo en un siervo de la nación, representada por el parlamento; y además tal soberanía y dicho parlamento deberían evitar el monopolio del bienestar en manos de los privilegiados y redistribuir el ingreso y la riqueza equitativamente entre todos los mexicanos, a fin de asegurar la prosperidad de una nación que, en su propia prosperidad, reflejaría la prosperidad de la mayoría de sus habitantes y no la de sólo un pequeño sector, por notable que este fuera.

En esa visión de Tecpan se advierten las viejas raíces del sistema republicano y popular de México. La historia nuestra tendría que ser una historia de la liberación de los de abajo y, por tanto, una historia, en nuestras circunstancias, de la justicia social.

4. Pero no sólo la izquierda y la derecha tienen una íntima conexión con la función del sistema político en nuestro país.



Doctores que actuaron como diputados durante el Congreso



Militares que actuaron como diputados durante el Congreso.

Hay también una actitud centrista que se reproduce en aquellas situaciones en que el sistema político absorbe y procesa la totalidad de las demandas de los estratos sociales e intentan mantener una armónica satisfacción de las necesidades planteadas tanto por las clases menos favorecidas cuanto por aquellas que son más favorecidas. En este caso la función política resulta una función de equilibrio público entre las diferentes fuerzas sociales que, sin duda, parece imponerse cuando estas fuerzas, nacidas en los altos o en los bajos niveles de las clases, resultan incapaces de excluir a una o a otra del beneficio social.

Yo me atrevería a encontrar muchas semejanzas entre esta concepción del centralismo político y la que predominó en el gobierno ayutlense de Ignacio Comonfort y su ministro José María Lafragua. En aquella parte de la segunda mitad del siglo pasado se hallaban vivamente encendidas las fuerzas en lucha desde la época de los yorkinos y los escoceses. Los liberales puros habían decidido acabar con los privilegios y los fueros; y las altas clases de entonces, tan ligadas a estos privilegios y fueros, decidieron defenderlos con todas sus energías. Los centristas, que entonces se llamaron liberales moderados, querían atender las dos corrientes, y por esto la lucha en el constituyente de 1856 fue, en ocasiones, tan desesperada y angustiosa. Los liberales puros creían que sin la libre circulación de la riqueza no habría posibilidades de progreso para los de abajo; y los conservadores pensaban que sin tales privilegios y fueros, que bloqueaban aquella circulación, la sociedad caería en la anarquía y en la desorganización. Los centristas, con cierta ingenuidad, pensaron que el cambio podría ocurrir sin violencia si era posible eliminar aquellos fueros y privilegios con el consentimiento de sus titulares.

El Congreso Constituyente no resolvió el problema en la Constitución de 1857. Ignacio Comonfort fracasó en su alianza con Félix Zuloaga y hubo necesidad de la Guerra de Tres Años para dilucidar la conflictiva oposición entre el liberalismo de aquellos años y el conservadurismo de las castas privilegiadas.

5. Claro que hemos señalado tres ideologías muy ligadas a nuestra historia que de ningún modo excluyen otros matices de ideologías que forman en los complejos espectros que van de la izquierda al centro y del centro a la derecha; pero quizá nuevos acontecimientos históricos nos ayuden en el esfuerzo que hoy pretendemos hacer por esclarecer esa gama de ideologías que han participado en la conciencia política de nuestro país.

6. Los 30 años de la dictadura de Porfirio Díaz concluyeron con un típico sistema político de derecha. Sus características son fácilmente reconocibles. El gobierno de Díaz condicionó la estabilidad del sistema de las haciendas y las plantaciones en el total de nuestro país; y la perspectiva de una industrialización a cargo de subsidiarias extranjeras y de un capitalismo nacional asociado a tales subsidiarias o restringido a la satisfacción de un estrecho mercado interior, ajeno al consumo de tecnologías propias; condiciones todas ellas que ubicarían a nuestro país en una posición de colonialidad con respecto a la sociedad industrial emergente desde los finales del siglo XVIII. Nos transformamos fundamentalmente en exportadores de productos primos, en maquiladores de industrias extranjeras, en receptores indiscriminados de capitales foráneos, en propiciadores de una máxima dependencia de los núcleos del poder mundial y en compradores de manufacturas extranjeras y de

una cultura y un estilo del bienestar poco afines con los más auténticos valores nacionales.

En muchos sentidos, hacia fines del siglo pasado, México nos era casi ajeno. Nuestras actividades primarias más importantes estaban orientadas al mercado exterior. Nuestros esfuerzos industrializadores eran de apoyo a las inversiones foráneas y nuestras operaciones fabriles más importantes estaban a cargo de firmas inglesas primero, norteamericanas después y unas cuantas empresas del continente europeo. Lo que se iba por la vía de la exportación entraba en forma de patentes y de bienes de consumo que reproducían el mecanismo de nuestra constante y cada vez más amplia alienación. Así es como la sociedad industrial y el sistema político del porfiriato nos ubicaron en la dependencia de las nuevas sociedades industriales del siglo XIX y liquidaron aquel nacionalismo vibrante y alentador que había de restablecerse con Juárez en 1867, a la caída del Segundo Imperio, y que se perdió con el golpe de Tuxtepec y entre las manos ilustres, pero inseguras, de Sebastián Lerdo de Tejada.

7. La revolución de 1910, que se iniciara aparentemente como un programa político, redefinió claramente el sentido histórico de nuestra patria. En siete años se analizaron, se discutieron y se disputaron las posiciones políticas. Fueron siete años crueles, severos, en los que murieron miles de mexicanos. Mas en esa época se forjó el nuevo pacto social. En 1917 lo sancionó el Congreso convocado por Venustiano Carranza, en el célebre Teatro de la República, de Querétaro. Y en este pacto aparecen las líneas esenciales del sistema político de nuestro país.

Bastaría releer nuestra actual Constitución política para descubrir esas orientaciones fundamentales. No debemos olvidar que una constitución es el pacto de una sociedad para organizar el Estado, sus poderes, sus funciones esenciales; pero también es el pacto de una sociedad para declarar sus ideales, sus esperanzas, los valores que habrán de guiar el desarrollo de la propia sociedad. La constitución es pues una organización jurídica y también una sistematización axiológica. Nuestra organización jurídica la conocemos bien. Hemos declarado la soberanía popular como base y génesis del poder; hemos intentado el equilibrio en el ejercicio de tal poder dividiéndolo en tres funciones: la legislativa, la ejecutiva y la judicial; hemos precisado los derechos políticos en las categorías ciudadanas; y hemos también definido los derechos humanos, identificados con la libertad individual; los derechos sociales, convergentes en los niveles de vida del hombre y de los grupos sociales; y los derechos de la nación ante sí misma y frente a otras naciones, a fin de asegurar el tratamiento inter pares, o sea entre iguales. Y hemos agregado, al lado de estos derechos esenciales, los deberes correlativos al individuo, a los grupos sociales y a la propia nación.

En ese sentido nuestra Constitución resultó un documento de indudable avanzada. Contamos entre los primeros en reconocer, a nivel constitucional, que no sólo el individuo merecía el respeto de la autoridad, sino que tanto el individuo cuanto los estratos sociales y la población misma tenía derechos que el Estado tendría que satisfacer de manera cabal.

8. Así fue como surgieron las ideologías de nuestro tiempo. Es indudable que la revolución mexicana tuvo como propósito constituir un sistema político que identificara sus productos con los de las clases sociales populares, pero no decidió excluir la posibilidad del capitalismo. Este es el muy difícil equilibrio de nuestro tiempo.

En el artículo 27 la Nación recobró su propio derecho a su propia riqueza y autorizó el ejercicio de la propiedad privada hasta donde el interés social no resultara dañado. Es decir, la revolución autorizó un capitalismo con un sentido social que frecuentemente ha puesto en conflicto tal sentido social con la ganancia que mueve toda operación capitalista. Y frente a este capitalismo peculiar que contempla el artículo 27 creó también nuestra constitución una propiedad social de tipo rural en el ejido y de tipo cooperativo en el nivel urbano; y esta propiedad social también ha entrado en conflicto con aquel capitalismo autorizado por la propia constitución cuando pierde, como en efecto ha ocurrido, su profundo sentido popular.

Pero hay algo más que no debemos marginar ahora. Al recobrar, la Nación, sus derechos originales, se generó el conflicto entre el capitalismo extranjero transferido a nuestro medio por las subsidiarias y las empresas del Estado que intentarían administrar los bienes de la Nación. El conflicto estalló dramática y felizmente en 1938, cuando el general Lázaro Cárdenas decretó la expropiación de las compañías extranjeras; y en este conflicto está inervado el gran problema de nuestra dependencia o de nuestra independencia económica con todas sus implicaciones.

Por último, para no considerar más que lo verdaderamente fundamental había que hacer alusión a la contradicción interna entre la utilidad y el salario, regulada por el artículo 123 constitucional. La historia de las luchas obreras nos llena de orgullo, junto con la historia de las luchas campesinas y el esfuerzo que estamos haciendo por edificar una verdadera democracia sin restricciones y sin compromisos.

9. En ese contexto constitucional es donde abrevan muchas de nuestras ideologías fundamentales. Los que pretenden imponer exclusivamente los derechos individuales sobre los sociales y los nacionales son los que siguen las vertientes de la derecha ideológica. Aquellos que identifican los derechos sociales con un totalitarismo que excluye la libertad individual en todas sus formas, son quienes pretenden ubicarse en las posiciones más radicales de la ideología de izquierda. Y quienes buscan dentro de las coyunturas históricas, hallar un equilibrio dinámico entre los derechos sociales, individuales y nacionales forman parte, según las estrategias y las tácticas elegidas en las posibilidades reales, históricas, de una ideología revolucionaria que asegure el beneficio equitativo de la población y el adelanto en el camino que nos conduce hacia las aspiraciones declaradas en la Constitución. Tal posición revolucionaria, que seguiría una vertiente izquierdista no necesariamente marxista ni anarquista, vincularía al sistema político con las clases sociales populares, exigiría del capitalismo un profundo sentido social, vinculado a las solicitudes de estas clases, demandaría un respeto total a los derechos sociales y a la libertad individual y se opondría a toda posibilidad de sujeción de la soberanía nacional, de la cultura propia y de la riqueza de su territorio a cualquier centro de poder internacional, sea gubernamental o privado.

Tal es la ideología de la revolución mexicana, en la que participamos la mayoría de los habitantes de nuestra población; y ésta es la ideología que ha creado y creará mejores formas de vida democrática al garantizar la participación en el propio sistema político; mayor equidad en la distribución de las rentas y en el reparto de la riqueza; más independencia cultural respecto de la sociedad industrial; mayor independencia económica en cuanto hace a los poderes mundiales y pleno ejercicio de nuestra autodeterminación en las relaciones internacionales. ◇

Art. 27.—La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desa-